

SESIÓN 31 DE JULIO DE 2018

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 31 de JULIO de 2018

ASISTENCIA:

Presidida por Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sr. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje y Sr. Raúl Letelier Wartenberg. Ausente la Sra. Javiera Blanco Suárez, quien hace uso de permiso administrativo.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Fundación Cristiana de Acción Social y Educativa?, Rol N° 21.190-17 del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de pesos.

En consideración a lo insuficiente del monto en comparación con el total de la deuda y a la circunstancia de que el crédito fiscal está garantizado con una hipoteca.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Instituto Nacional del Deporte con Confederación Deportiva de Magallanes?, Rol N° 1.027-15 del Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas, sobre cumplimiento de contrato, de una cuantía de \$ 39.078.903, en el sentido que las partes tendrán por pagada la deuda mediante las actividades ya efectuadas o por realizar, según detalle contenido en presentación de 26 de febrero último de la Confederación. Cada parte soportará sus costas.

En atención a que permite poner término al juicio a través de una modalidad de pago que cuenta con la aprobación del ente requirente.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ricardo Garcés Melo con Fisco-ONEMI?, RIT N° O-291-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 9.646.123, más cotizaciones previsionales y de salud, y otras prestaciones, desde enero de 1989, en el sentido de que se pagará al actor la suma única y total de \$ 15.000.000, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Considerando el ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Luis Milton Fernández Hernández con Fisco?, RIT N° O-28-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 54.298.472, en el sentido de que se pagará al actor la suma única y total de \$ 11.152.227, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Arriagada Villegas, Cristopher con Fisco?, RIT N° O-3.570-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 20.843.332, en el sentido

de que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.556.666, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?León Miranda, Daniela con Fisco?, RIT N° T-624-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 35.671.407, en el sentido de que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.300.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Espinoza Ortiz, María Soledad con Fisco?, RIT N° T-16-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 42.000.000, en el sentido de que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 14.400.000, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Dado el ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Diaz Avila, María con Genco S.A. en liquidación y Otros?, RIT N° M-1.443-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 2.705.686, en el sentido de que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 1.800.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO